

Estudio No. 27-2026
Gestión de continuidad de TI

I. Alcance

Esta revisión abarca la gestión aplicada por la Administración para responder ante eventos adversos que impacten la continuidad de los servicios tecnológicos provistos por el Departamento de TI.

II. Objetivo

Comprobar si las medidas implementadas por la Administración son apropiadas para asegurar la recuperación y/o redundancia de servicios de TI, ante la materialización de eventos disruptivos.

III. Resultados Obtenidos

La presente revisión permitió validar como el Departamento de Tecnología de Información asegura la continuidad de los servicios tecnológicos. Lo anterior se validó mediante las siguientes actividades:

- Corroborar la existencia de normativa interna aplicada a la gestión de continuidad de los servicios del Departamento de Tecnología de Información, revisando también su alineación a normas internacionales y buenas prácticas.
- Analizar las actividades establecidas para asegurar la disponibilidad de los servicios tecnológicos y comprender la forma en que se estructura el sitio alterno para verificar cuales servicios son soportados en esta zona y cómo se gestiona el acceso al sitio.
- Verificar sobre la aplicación de pruebas de continuidad periódicas a la plataforma tecnológica de TI, así como los pasos utilizados en el aseguramiento de continuidad y si estos son acordes a los lineamientos instaurados en normativa interna.
- Indagar sobre las pautas utilizadas para la creación de respaldos de información, su periodicidad, y la manera en que estos son replicados posteriormente al sitio alterno.

Considerando lo anterior, y en respuesta al objetivo planteado, se constató la existencia de medidas diseñadas e implementadas para asegurar la redundancia de los servicios de TI ante eventos disruptivos. Adicionalmente, se evidenció la ejecución de simulacros de continuidad periódicos, lo cual ayuda a mantener preparada a JUPEMA para recuperarse de eventos adversos que puedan amenazar la continuidad de TI.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 094-2026 del 21/08/2026.